

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7887 *ARCONVERT, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RITRAMA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 17 de diciembre de 2020, el accionista único de "Arconvert, S.A.U." (la "Sociedad Absorbente") y de "Ritrama, S.A.U." (la "Sociedad Absorbida") (conjuntamente, las "Sociedades a Fusionar"), ha aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida, respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de ambas Sociedades a Fusionar.

La fusión implica la transmisión en bloque por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se pone de manifiesto que la presente operación de fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto, entre otros, en los artículos 42, 49 y 52 de la LME, por cumplirse las circunstancias exigidas para ello.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al accionista único y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Asimismo se informa a los acreedores de las Sociedades a Fusionar del derecho que les asiste para oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Sant Gregori (Girona), 17 de diciembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de Arconvert, S.A., Sociedad Unipersonal, y Ritrama, S.A., Sociedad Unipersonal, Clemente Porrás Jiménez.

ID: A200064596-1